



# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

\* WILSON TRIANA BOLANOS

**Código Dependencia Destinatario**

251040

**Dependencia Destinatario**

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

**Código Regional Destinatario**

25

**Regional Destinatario**

CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**

WTRIANAB@SENA.EDU.CO

**Fecha**

04/22/2025 11:51:13 AM

**Radicado**

25-9-2025-015707

**NIS**

2025-02-152394

## Asunto

### Asunto \*

CONTRATOS

### Descripción del Asunto \*

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

\*

25 - 9232

Soacha,

Asunto: Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios

Apreciado Ing. Wilson,

De manera atenta remito para su conocimiento y colaboración para adelantar con la contratación del siguiente Contratos de Instructores del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha: Los cuales se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

**TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR**

Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

**RECURSOS HUMANOS - TRANSVERSAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

**SISTEMAS**

Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

VALOR: (\$ 72.672.274 ) CANTIDAD: 2

**DIBUJO MECANICO**

Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

**INSTITUCIONAL IDIOMAS**

Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria virtual con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas de lenguas extranjeras (inglés virtual) ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha conforme al perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el

propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

#### PRODUCCION DE MULTIMEDIA

Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.

VALOR: (\$ 36.336.137 ) CANTIDAD: 1

Cordialmente,

ARGEMIRO CELIS CASTRO

Subdirector (E)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Copia: Omar Wilson Carranza Ballén: owcarranza@sena.edu.co

Leonela Bello Morera: lbello@sena.edu.co

Angela Andrea Jimenez Parra: aajimenezp@sena.edu.co

Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez : fsanchezr@sena.edu.co

Nicol Valentina Sanchez Muñoz: nvsanchez@sena.edu.co

Laura López Rodriguez: laulopezr@sena.edu.co

### Remitente

**Código Dependencia Remitente**

259232

**Dependencia Remitente**

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

**Código Regional Remitente**

25

**Regional Remitente**

CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**

\* ARGEMIRO CELIS CASTRO

**Email Remitente**

ACELISCAS@SENA.EDU.CO;SMSILVAE@SENA.EDU.CO;APOYOPQRCIDE@SENA.EDU.CO

### Anexos (0)

Document Name

Attachment Type

### Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario \***

OMAR WILSON CARRANZA BALLEEN

**Email Destinatario \***

OWCARRANZA@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

LEONELA BELLO MORERA

**Email Destinatario \***

LBELLO@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ANGELA ANDREA JIMENEZ PARRA

**Email Destinatario \***

AAJIMENEZP@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

FRANCY JHOANNA SANCHEZ RODRÍGUEZ

**Email Destinatario \***

FSANCHEZR@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

NICOL VALENTINA SANCHEZ MUÑOZ

**Email Destinatario \***

NVSANCHEZ@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

LAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ

**Email Destinatario \***

LAULOPEZR@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

SANDRA MILENA SILVA ESTUPIÑÁN

**Email Destinatario \***

SMSILVAE@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

MARIA ANGEL RAMIREZ PEREZ

**Email Destinatario \***

MARAMIREZP@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

APOYO PQRCIDE

**Email Destinatario \***

APOYOPQRCIDE@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



## CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto **“25\_9232\_153 Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101710	25_9232_153 Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	45.995.110 COP

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

**WILSON TRIANA BOLAÑOS**



## CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto **“25\_9232\_161 Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.”** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
86101710	25_9232_161 Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	45.995.110 COP

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

**WILSON TRIANA BOLAÑOS**



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjpuentes JENNY PATRICIA PUNTES ZORRO  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-025- CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO  
 Ejecutora Solicitante: 923210 EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-01-13-4:16 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2125	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	5.069.351.435,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	5.069.351.435,00	Saldo x Comprometer:	5.069.351.435,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**      **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2125	Fecha Registro:	2025-01-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923211 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						5.069.351.435,00	0,00	5.069.351.435,00	5.069.351.435,00	0,00

**Objeto:** INSTRUCTOR. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como instructor para el programa de articulación con la media del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha.

**Firma Responsable: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Cundinamarca**  
**Proyecto: Jenny Patricia Puentes Zorro - Profesional Grado 04 Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**



<b>ACTA No. 07</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Reunión Comité de Verificación BANIN 2025 - Sesión 07			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Soacha, 11 de abril 2025	<b>HORA INICIO:</b> 11:00 am	<b>HORA FIN:</b> 12:00 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	<a href="https://sena4-my.sharepoint.com/personal/medinab_sena_edu_c_o/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmedinab%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FSESIÓN%207%20COMITÉ%20DE%20VERIFICACIÓN%20BANIN%202025%20%28VIRTUAL%29%2D20250411%5F111453%2DGrabación%20de%20la%20reunión%2Em p4&amp;referrer=StreamWebApp%2EWeb&amp;referrerScenario=AddressBarCopied%2EView%2E00952074%2Df751%2D4056%2D9f6c%2Dc5c364cba8cd">https://sena4-my.sharepoint.com/personal/medinab_sena_edu_c_o/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmedinab%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FSESIÓN%207%20COMITÉ%20DE%20VERIFICACIÓN%20BANIN%202025%20%28VIRTUAL%29%2D20250411%5F111453%2DGrabación%20de%20la%20reunión%2Em p4&amp;referrer=StreamWebApp%2EWeb&amp;referrerScenario=AddressBarCopied%2EView%2E00952074%2Df751%2D4056%2D9f6c%2Dc5c364cba8cd</a>	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha.	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.</li><li>2. Revisión de vacantes que presentan desistencias en el proceso de contratación para satisfacer la necesidad de contratación de instructores.</li><li>3. Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 7 al 11 de abril de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.</li><li>4. Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir, proyectadas para ser publicadas en la semana siguiente, de acuerdo con las necesidades formativas priorizadas.</li><li>5. Revisión de observaciones, acuerdos y validaciones realizadas en el transcurso de la sesión, dejando registro de recomendaciones sobre vinculaciones.</li></ol>			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Examinar y validar los cambios recientes en las necesidades formativas del Centro, generados a partir de las vacantes no cubiertas por la migración de instructores del BANIN 2024 al BANIN 2025, incluyendo las novedades por desistimientos o finalizaciones contractuales.</li><li>2. Evaluar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes postulados a través de la Agencia Pública de Empleo en la semana del 7 al 11 de abril de 2025, verificando la coherencia de sus perfiles con las competencias requeridas.</li><li>3. Consolidar el panorama de vacantes aún pendientes de cubrir, proyectando acciones y estrategias para su publicación y difusión en próximas convocatorias a través de la APE.</li></ol>			



4. Establecer compromisos concretos para agilizar la contratación de instructores, asegurar la continuidad de los procesos formativos y cerrar la sesión con el registro de las decisiones adoptadas por el Comité.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.

La sesión fue abierta por el Coordinador de Formación Profesional Integral, quien saludó cordialmente a los miembros del Comité destacando especialmente la participación del nuevo representante David Totena Representante de Aprendices electo para la vigencia 2025 , luego de una breve explicación sobre el proceso de contratación y la sustentación de la necesidad de instructores se destaca papel trascendental que juega esta instancia para asegurar la adecuada selección y validación de instructores, garantizando así perfiles idóneos para la necesidad de instructores de la vigencia 2025.

Seguidamente, se realizó una síntesis sobre los avances significativos logrados hasta el momento en las reuniones previas, poniendo de relieve las dificultades surgidas a raíz de las desistencias de instructores en la migración de BANIN 2024 al BANIN 2025. Se destacó particularmente la situación generada por los recientes desistimientos, los cuales han ocasionado nuevas necesidades formativas, enfatizando que pese a estar cerca de finalizar exitosamente la contratación requerida, persisten riesgos asociados a posibles renuncias durante la fase de ejecución. Por ello, se reiteró la importancia de continuar agilizando y fortaleciendo los mecanismos de selección y vinculación.

Posteriormente, se compartió el orden del día propuesto para esta reunión, que fue aprobado por consenso unánime, dando paso así al desarrollo específico de cada uno de los temas establecidos. Además, se informa que el recién nombrado representante de los aprendices Sande David Totena Lugo es quien acompañará al comité en futuras sesiones.

2. Revisión de vacantes que presentan desistencias en el proceso de contratación para satisfacer la necesidad de contratación de instructores.

El Comité realizó un análisis minucioso de las vacantes pendientes de cubrir, particularmente aquellas generadas por instructores que desistieron recientemente a suscribir sus contratos. Se detallaron los nuevos desistimientos reportados hasta la fecha, reflejados en la tabla a continuación, destacando este impacto sobre el despliegue de la operación para articulación con la media y la formación para los próximos aprendices que se encuentran en proceso de inscripción y matrícula.

CODIGO	COORDINACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA	NOMBRE INSTRUCTOR SUGERIDO
ART-AR-00-2-501	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	RECURSOS HUMANOS	(220601501) APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	NELSON ENRIQUE BARCO OTALVARO
TIT-RE--100-011	TITULADA	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	(250801011) PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.	JUAN CARLOS CAICEDO CUBILLOS

Ante esta situación, el Comité procederá con la evaluación de nuevos candidatos que cumplan satisfactoriamente con los requerimientos exigidos en los perfiles relacionados a las



competencias de los diseños curriculares en ejecución, realizando una evaluación exhaustiva de sus perfiles, incluyendo certificaciones académicas, laborales y certificaciones específicas para algunos programas de formación.

- Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 7 al 11 de abril de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.

En este punto, el Comité procedió con la revisión de los perfiles de los candidatos que participaron en el proceso de selección gestionado a través de la Agencia Pública de Empleo durante la segunda semana de abril. Para facilitar esta tarea, se dispuso de una tabla detallada que contenía aspectos esenciales de cada aspirante, tales como la identificación del código de vacante, programa de formación vinculado, competencias específicas, formación académica acreditada, trayectoria profesional y datos básicos de contacto.

CÓDIGO	COORDINACIÓN / GRUPO	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	NUMERO CELULAR
ART-AR-00-1-061	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	(210101061) DESARROLLAR LA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS SEGÚN NORMATIVA DE COMERCIO EXTERIOR	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN PORTUARIA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA NEGOCIOS INTERNACIONALES NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA DE OPERACIONES LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE	ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS. DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TÉCNICO NIVEL B1 ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL	JOHN JAIRO CUBIDES CRISTANCHO	JOHNJAIROA DM@GMAIL.COM	3008646488
ART-AR-00-2-501	ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	RECURSOS HUMANOS TRANSVERSALES: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	(220601501) APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	DANIEL FELIPE ARIAS MEDINA	DFARIASMEDINA@HOTMAIL.COM	3138543057



			NORMATIVIDAD VIGENTE	OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL.				
ART-AR-08-1-129	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	SISTEMAS	(280102129) VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.	PEDRO PABLO ANGEL MENDEZ	PPAM27@GMAIL.COM	3105526327
ART-AR-08-1-129	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	SISTEMAS	(280102129) VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.	LUIS ALFREDO VARELA REYES	ALFR3DVR@GMAIL.COM	3003710734
ART-AR-20-1-190	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA	DIBUJO MECANICO	(290201190) DIBUJAR PLANOS MECÁNICOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS	OPCIÓN 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES OPCIÓN 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS	OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN DIBUJO DE ELEMENTOS MECÁNICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O EN DOCENCIA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN DIBUJO DE ELEMENTOS MECÁNICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O EN DOCENCIA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS).	ANDRES CAMILO VALENTIN BARRETO	ANDRESVAL ENTIN308@GMAIL.COM	3195019727
COM-VI-87-3-501	COMPLEMENTARIA / VIRTUAL IDIOMAS	INSTITUCIONAL IDIOMAS	(240202501) INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON MCER EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SENA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ENLISTADOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)".	PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS.	JOSE BOHORQUEZ	JOSE.UNIVERSITAS23@GMAIL.COM	3152931483
TIT-RE-100-003	TITULADA REGULAR	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(210601003) INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVEN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA - ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA - INGENIERÍA INDUSTRIAL - ESTADÍSTICA - CARRERAS AFINES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN. ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA,	PREFERIBLEMENTE CON ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA O AFINES ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	JULIANA ARELLANO CASTAÑO	JULIANAARELLANOCASTANO@OUTLOOK.COM	3177494128



				ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ESTADÍSTICA O AFINES. 2. ALTERNATIVA TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL O TRES (3) AÑOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN O ARCHIVÍSTICA, ADMINISTRACIÓN O CONTADURÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, ESTADÍSTICA O AFINES.				
TIT-RE-102-028	TITULADA REGULAR	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	(220501028) ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA DEFINIR LA TIPOLOGÍA DE PROYECTO MULTIMEDIAL.	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS DE MULTIMEDIA SOBRE PLATAFORMAS ADOBE, MICROSOFT O COREL.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA"	MAURICIO ANTONIO CANTOR GONZALEZ	MAURICIOA CG_71@HOTMAIL.COM	3022514760

Tras la evaluación individual y detallada de cada postulante, se verificó minuciosamente el cumplimiento de los requisitos exigidos según los términos definidos en la convocatoria. Para algunos casos se socializaron algunos criterios específicos dentro de los perfiles indicados por los diseños curriculares en relación con los programas. Este ejercicio permitió avanzar significativamente en la consolidación definitiva del grupo de instructores que se incorporará al centro de formación durante la vigencia.

- Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir, proyectadas para ser publicadas en la semana del 21 al 25 de abril de 2025, de acuerdo con las necesidades formativas priorizadas.

Posteriormente, se procedió con la socialización del consolidado actualizado de vacantes pendientes por ofertar a través de la Agencia Pública de Empleo (APE), previstas para estar disponibles durante la cuarta semana de abril de 2025. Este consolidado recoge las necesidades puntuales derivadas de cargos aún no ocupados en convocatorias anteriores, así como aquellas originadas por desistimientos recientes y nuevas necesidades reportadas por las Coordinaciones del Centro de Formación, conforme a las estrategias establecidas para garantizar la cobertura completa y oportuna del equipo de instructores requerido por el CIDE Soacha.

CODIGO	COORDINACIÓN / GRUPO	NOMBRE DEL PROGRAMA	PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA	PENDIENTES
TIT-RE-100-011	TITULADA / REGULAR	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONAL EN DEPORTES. PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. LICENCIADO EN DEPORTES. ESPECIALISTAS EN DESARROLLO HUMANO EXPERTOS EN MANEJO DE LÁSTIC	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA*	1
TIT-RE-00-2-501	TITULADA / REGULAR	RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA EN IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO. - NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN INGLÉS, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH) BEC (VANTAGE O HIGHER) CELS (VANTAGE O HIGHER) IELTS (MÍNIMO 5,5) ISE II (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH) TOEFL PBT (MÍNIMO 567) TOEFL CBT (MÍNIMO 227) TOEFL IBT (MÍNIMO 87) BULATS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES) CAE	MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD PRESENCIAL.	1



			(CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH) CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH) APTIS (B2 EN TODAS LAS HABILIDADES)		
TIT-RE-00-1-080	TITULADA / REGULAR	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL, LICENCIADO EN PSICOPELAGOGÍA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN PRIMERA INFANCIA.	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL CUMPLIENDO FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1
COM-PO-50-1-063	COMPLEMENTARIA / POBLACIONES VULNERABLES	ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	*REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN EL AREA AGROINDUSTRIAL Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	EXPERIENCIA LABORAL: 12 (DOCE) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA6 (SEIS) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION"	1

Tal como se ha venido trabajando en sesiones anteriores para este caso aplican los mismos criterios aplicados en la priorización de selección de aspirantes que cumplan con idoneidad los requisitos planteados para los programas que mantienen su necesidad para algunas competencias en la vigencia 2025.

5. Revisión de observaciones, acuerdos y validaciones realizadas en el transcurso de la sesión, dejando registro de recomendaciones sobre vinculaciones.

### CONCLUSIONES

Al concluir la sesión, los miembros del Comité de Verificación destacaron los avances logrados en la verificación de aspirantes y la validación de las necesidades formativas que aún persisten. Se reafirmó la responsabilidad institucional de dar continuidad al proceso de selección con criterios de objetividad, pertinencia técnica y cumplimiento normativo, procurando siempre garantizar la calidad de la oferta educativa del Centro.

Se acordó mantener el seguimiento riguroso a los compromisos asumidos, especialmente en lo relacionado con la consolidación y publicación de nuevas vacantes en la Agencia Pública de Empleo. Así mismo, se subrayó la importancia de mantener una comunicación permanente con las áreas académicas y de contratación, para asegurar que las decisiones del Comité se traduzcan en vinculaciones oportunas y efectivas.

Finalmente, se agradeció la disposición de los integrantes del Comité y se procedió con el cierre formal de la reunión, dejando registro de las decisiones adoptadas y compromisos definidos.

### ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar a la Subdirección del Centro el listado de instructores seleccionados en la	11 de abril de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.



Agencia Pública de Empleo.			
Socializar con los aprendices las decisiones tomadas respecto a la contratación de instructores.	25 de abril de 2025	Representante de Aprendices	Pantallazo de participación virtual.
Identificar y consolidar vacantes que aún requieren ser cubiertas en la vigencia 2025.	11 de abril de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.
Coordinar con la APE la apertura de nuevas vacantes y asegurar su publicación.	22 de abril de 2025	Edward Fabián Medina Barajas	Pantallazo de participación virtual.
Supervisar la publicación y difusión de las convocatorias en las plataformas habilitadas por la APE.	23 de abril de 2025	Comité de Verificación	Pantallazo de participación virtual.

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA/ EMPRESA</b>	<b>APRUEB A (SI/NO)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL</b>
Edward Fabián Medina Barajas	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Alba Consuelo Casas Fonseca	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
William Rolando Rodríguez Ruiz	CIDE SOACHA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Juan Carlos Baracaldo	DELEGADO COMITÉ CAMPESENA	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Fabio Moreno Sierra	PROFESIONAL ENI	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.
Sande David Totena Lugo	REPRESENTANTE DE APRENDICES	SI	N.A.	Pantallazo de participación virtual.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



## ANEXOS

### Anexo 1. Captura de pantalla de participación virtual de la reunión:

The screenshot displays a virtual meeting interface. At the top, the title bar reads 'SESIÓN 7 COMITÉ DE VERIFICACIÓN BANIN 2...'. Below the title bar, there are navigation icons for 'Grabar', 'Cargar', 'Clipchamp', 'Descargar', 'Mover a', and 'Copiar a'. The main content area shows a document titled 'ACTA DE COMITÉ VERIFICACIÓN 2025' with the following agenda items:

**AGENDA DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:**

1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.
2. Revisión de vacantes que presentan desistencias en el proceso de contratación para satisfacer la necesidad de contratación de instructores.
3. Evaluación de los perfiles postulados a través de la Agencia Pública de Empleo durante la semana del 7 al 11 de abril de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.
4. Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir, proyectadas para ser publicadas en la semana siguiente, de acuerdo con las necesidades formativas priorizadas.
5. Revisión de observaciones, acuerdos y validaciones realizadas en el transcurso de la sesión, dejando registro de recomendaciones sobre vinculaciones.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Examinar y validar los cambios recientes en las necesidades formativas del Centro, generados a partir de las vacantes no cubiertas por la migración de instructores del BANIN 2024 al BANIN 2025, incluyendo las novedades por desistimientos o finalizaciones contractuales.
2. Evaluar el cumplimiento de requisitos de los aspirantes postulados a través de la Agencia Pública de Empleo en la semana del 7 al 11 de abril de 2025, verificando la coherencia de sus perfiles con las competencias requeridas.
3. Consolidar el panorama de vacantes aún pendientes de cubrir, proyectando acciones y

Below the document, there are reaction icons (thumbs up, heart, etc.) and a list of participants with their initials and names: OB, DT, Omar W..., David L..., Edward..., Juan Carl..., William..., Angélica A..., Alba Con..., Fabio M...

**SESIÓN 7 COMITÉ DE VERIFICACIÓN BANIN 2025 (VIRTUAL)**

11 de abril de 2025 Caduca dentro de 180 días • 0 visualizaciones • SharePoint App • > Documentos > Recordings

Agregue una descripción para explicar de qué trata este video

### Anexo 2. Verificación de requisitos de postulados en publicaciones realizadas para la presente sesión del Comité:

CARRERA	CODIGO APE	COORDINACIÓN / GRUPO	DESGR	NOMBRE DEL PROGRAMA	COMPETENCIA	PERFIL ACADÉMICO / COMPETENCIA	PERFIL EXPERIENCIA / COMPETENCIA	SESIÓN DE COMITÉ	DOCUMENTO	NOMBRE	CORREO	NUMERO TELEFONICO	EVALUACION DE PERFIL
ART-AR-00-1-061	3848429	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDA ACADÉMICA / TÉCNICA	134600-1	TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	(210101061) DESARROLLAR LA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCIAS SEGUN NORMATIVA DE COMERCIO EXTERIOR	ALTERNATIVA 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA ADMINISTRACIÓN EN LOGÍSTICA Y PRODUCCIÓN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA LOGÍSTICA INGENIERÍA DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: NBC - ADMINISTRACIÓN DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN PORTUARIA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA GESTIÓN LOGÍSTICA PORTUARIA NEGOCIOS INTERNACIONALES NBC - INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES INGENIERÍA INDUSTRIAL LOGÍSTICA DE OPERACIONES LOGÍSTICA PORTUARIA Y DEL TRANSPORTE	ALTERNATIVA 1: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. DESEABLE PARA EL CASO DE LA FORMACIÓN VIRTUAL ACREDITAR ESTUDIOS RELACIONADOS CON MANEJO DE PLATAFORMAS VIRTUALES EDUCATIVAS. DESEABLE MANEJO DE INGLÉS TECNICO NIVEL B1 ALTERNATIVA 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL. ALTERNATIVA 2: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE COMERCIO INTERNACIONAL	7ma Sesión	80059907	JOHN JAIRO OUBIDES CRISTANCHO	johnjaorcdm@gmail.com	3008646488	Cumple
ART-AR-00-2-501	3867341	ARTICULACIÓN CON LA MEDA ACADÉMICA / TÉCNICA	134200-2	RECURSOS HUMANOS - TRANSVERSAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	(220401501) APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL, INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO PROFESIONAL Y AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROFESIONAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DE MOSTRA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TECNÓLOGO EN SALUD OCCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	7ma Sesión	1010224535	DANIEL LUPE ARIAS MEDINA	dtbriamedin@gmail.com	3138543057	Cumple
ART-AR-08-1-129	3848503	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDA ACADÉMICA / TÉCNICA	233108-1	SISTEMAS	(280102129) VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMETRÍA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO); (N.B.C.), (TÍTULOS SEMA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMETRÍA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C.) TABLETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.	7ma Sesión	11385910	FEDRO PABLO ANGEL MENDEZ	ppam27@gmail.com	3105526327	Cumple
ART-AR-08-1-129	3848503	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDA ACADÉMICA / TÉCNICA	233108-1	SISTEMAS	(280102129) VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMETRÍA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO); (N.B.C.), (TÍTULOS SEMA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMETRÍA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C.) TABLETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.	7ma Sesión	1033711463	LUIS ALFREDO VARELA REYES	lav3dv@gmail.com	3003710734	Cumple
ART-AR-20-1-190	3848383	ARTICULACION / ARTICULACIÓN CON LA MEDA ACADÉMICA / TÉCNICA	225220-1	DIBUJO MECANICO	(290201190) DIBUJAR PLANOS MECANICOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS	OPCIÓN 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES OPCIÓN 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; OTRAS INGENIERÍAS	OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN DIBUJO DE ELEMENTOS MECANICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O EN DOCENCIA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS). OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL DESEMPEÑO EN DIBUJO DE ELEMENTOS MECANICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O EN DOCENCIA EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS).	7ma Sesión	1073692087	ANDRES CAMILO VALENTIN BARRETO	andresvalentin308@gmail.com	3195019727	Cumple

CDM-VI-87-3-501	3848753	COMPLEMENTARIA / VIRTUAL IDIOMAS	51240087-3	INSTRUCCIONAL IDIOMAS	(24020201) INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGUN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	TÍTULO DE PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO DE CONOCIMIENTO CON NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO 82 DE ACUERDO CON M.C.E.R EN CADA UNA DE LAS CUATRO (4) HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL Y PRODUCCIÓN ESCRITA). EL SEÑALA ACEPTA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE LENGUAS LOS EXÁMENES INTERNACIONALES ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA ESTABLECIDA, CON UNA VIGENCIA MÁXIMA DE DOS (2) AÑOS. NO SE ACEPTAN AQUELLOS EXÁMENES CATALOGADOS EN ESTA RESOLUCIÓN COMO CLASIFICACIÓN (PLACEMENT)".	PARA TECNÓLOGOS MÍNIMO 24 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LA LENGUA EXTRANJERA EN MODALIDAD VIRTUAL INGLÉS. PARA PROFESIONALES 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS.	7ma Sesión	1031135484	JOSÉ BOHÓRQUEZ	josuniversta23@gmail.com	3152931483	Cumple
ITE-RE-100-003	3848774	TITULADA / REGULAR	122115-100	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	(210691003) INTERVENIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO ORGANIZACIONAL QUE SE DERIVAN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, confirmado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial - Estadística - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años de estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines.	Preferiblemente Con Especialización En Archivística O Afines Alternativa 1 Veinticuatro (24) Meses De Experiencia De Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Ses (6) Meses En Labores De Docencia Alternativa 2 Treinta Y Seis (36) Meses De Experiencia De Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Ses (6) Meses En Labores De Docencia	7ma Sesión	1193087210	JUAN A ARELLANO CASTAÑO	juan.arellano.castano@bo.utoro.com	317 7494128	Cumple
ITE-RE-102-028	3882413	TITULADA / REGULAR	228101-102	PRODUCCION DE MULTIMEDIA	(220501028) ANALIZAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PARA DETERMINAR LA TIPOLOGÍA DE PRODUCTO MULTIMEDIA.	El programa requiere de un equipo de instructores con título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionado con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con certificación internacional en desarrollo de productos de multimedia sobre plataformas adobe, microsoft y corel.	veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ses (6) meses en labores de docencia"	7ma Sesión	79565361	MAURICIO ANTONIO CANTOR GONZALEZ	mauricioag_71@hotmail.com	3022514760	Cumple



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar la prestación de servicios Profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección Del Centro Industrial Y De Desarrollo Empresarial De Soacha acredita la inexistencia de persona suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa “Articulación con la Educación Media”, con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.


Dada en la ciudad de Soacha a los Veintiun (21) días de abril del 2025.

**ARGÉMIRO CELIS CASTRO**

**Subdirector (E)**

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

VoBo: Yolanda Pérez Rodríguez // Coordinadora Grupo de Talento Humano *Yolanda P.*  
Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto *Wilson Triana*  
Proyectó: Nicol Valentina Sanchez Muñoz // Apoyo del Área de Contratación *Nicol Sanchez*

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieran el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética.  Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa “Articulación con la Educación Media”, con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<p><b>ALTERNATIVA 1:</b> TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TÍTULOS SENA)</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b> TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<p><b>ALTERNATIVA 1:</b> TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p><b>ALTERNATIVA 2:</b> VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR.</p>



<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para este objeto la suma de Setenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos M/Cte (\$72.672.274).</p> <p>Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y Seis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete Pesos M/Cte (\$ 36.336.137).</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer pago correspondiente al mes de abril de 2025 por valor de Un Millón Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos M/Cte (\$ 1.226.536).</p> <p>b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte (\$ 4.599.511) cada uno.</p> <p>c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de Dos Millones Novecientos Trece Mil Veinticuatro Pesos M/Cte (\$ 2.913.024).</p> <p><b><u>PARÁGRAFO 1:</u></b> <i>El desembolso de los honorarios se efectuará mes vencido, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato en el portal transaccional SECOP II sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo cobrado.</i></p> <p><b><u>PARÁGRAFO 2:</u></b> <i>En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de acuerdo con las políticas y medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para los efectos.</i></p>
<b>PLAZO:</b>	Siete (7) meses y Veintisiete (27) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Soacha, Sibaté, Granada, Tena, San Antonio de Tequendama.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Articulación con la Educación Media.
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ARGEMIRO CELIS CASTRO subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (E).



## **PROGRAMA:**

### **233108-1 SISTEMAS**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Ofrece formación profesional integral para facilitar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que impulsen el progreso social, económico y tecnológico del país, conforme a la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial (CIDE) de Soacha, adscrito a la Regional Cundinamarca, fue creado mediante la Resolución 0553 de 2007. Este centro es responsable de brindar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del emprendimiento, así como la normalización y evaluación de competencias laborales. Su área de influencia abarca los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Además, ha ampliado su oferta de servicios para incluir intermediación laboral, innovación y competitividad, incrementando su impacto positivo en la región.

El CIDE Soacha ofrece programas de formación en diversas jornadas: mañana, tarde, noche y fines de semana, abarcando niveles desde auxiliar hasta tecnológico y formación complementaria. Estos programas responden a la naturaleza multisectorial del centro, cubriendo áreas como comercio, servicios, tecnologías de la información y comunicación (TIC), diseño, producción, transformación y atención al cliente. Comprometido con la calidad, el centro promueve la formación por competencias y el aprendizaje basado en proyectos, contribuyendo a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y un enfoque en la mejora continua de sus procesos.

Dentro de la oferta del Centro de Formación el programa de Articulación con la Educación Media busca integrar la formación técnica y profesional ofrecida por el SENA con el currículo académico



de las instituciones educativas vinculadas, promoviendo el desarrollo de competencias laborales en los estudiantes de grados 10° y 11°. La contratación de instructores especializados es fundamental para garantizar que los jóvenes reciban una formación de alta calidad, acorde con las necesidades del sector productivo y con las áreas técnicas definidas en la oferta educativa del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. Este esfuerzo conjunto contribuye al mejoramiento de la calidad educativa, la equidad social y el acceso a oportunidades de formación integral.

Además, los instructores contratados desempeñarán un rol estratégico en la transferencia de conocimientos prácticos y técnicos que fortalecen la preparación de nuestros aprendices para enfrentar los retos del mundo laboral o continuar su formación en niveles superiores. Su labor no solo garantiza la alineación de las actividades pedagógicas con los estándares establecidos por el SENA, sino que también asegura una formación integral basada en competencias clave que responden a las necesidades del sector productivo y a los requerimientos de la economía actual. La implementación de metodologías didácticas innovadoras por parte de estos profesionales fomenta un aprendizaje significativo, centrado en el desarrollo de habilidades prácticas y cognitivas que promueven la autonomía, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

La contratación de estos profesionales es indispensable para el éxito del programa, ya que su experiencia y conocimiento técnico especializado no solo enriquecen los procesos formativos, sino que también inspiran a los aprendices a desarrollar su máximo potencial. Además, estos instructores actúan como puentes entre el mundo académico y las demandas del entorno laboral, facilitando que los aprendices adquieran herramientas concretas para acceder a empleos formales, liderar proyectos de innovación o emprender iniciativas sostenibles en sus comunidades. En este sentido, su contribución se convierte en un elemento clave para consolidar los objetivos del SENA de promover el desarrollo social, económico y profesional en el país.

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

La necesidad de contratar instructores para el programa de Articulación con la Educación Media surge del compromiso del SENA de fortalecer la formación técnica y profesional de los estudiantes/aprendices de instituciones educativas vinculadas al CIDE Soacha. Este programa busca cerrar brechas educativas y mejorar las oportunidades de acceso al mercado laboral y a la formación superior para jóvenes en grados 10° y 11°. Sin embargo, la falta de personal especializado representa un desafío significativo, ya que limita la capacidad del SENA para garantizar la calidad de la formación técnica ofertada y cumplir con los estándares exigidos por el sector productivo. La contratación de profesionales idóneos no solo permitirá cubrir estas necesidades, sino que también apoyará la gestión institucional del SENA al fortalecer su impacto en el desarrollo de competencias relevantes para la economía local y nacional. Con instructores calificados liderando las actividades formativas, el programa puede alcanzar sus objetivos de manera efectiva, maximizando el potencial de los jóvenes aprendices y facilitando su tránsito hacia un futuro profesional prometedor.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?



El objetivo de esta contratación es garantizar la implementación efectiva del programa de Articulación con la Educación Media, mediante la vinculación de instructores especializados que desarrollen competencias técnicas y profesionales en los aprendices de las instituciones educativas asociadas al CIDE Soacha. Estos profesionales no solo estarán encargados de planear y ejecutar actividades pedagógicas, sino también de diseñar estrategias innovadoras que promuevan el aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades prácticas y transversales en los estudiantes. Al evaluar los aprendizajes, estos instructores velarán por el progreso individual y colectivo de los aprendices, asegurándose de que adquieran las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del entorno laboral y continuar con su formación académica en niveles superiores.

Además, su labor será fundamental para fortalecer la oferta técnica del SENA, adaptándola continuamente a las demandas del sector productivo y a las políticas nacionales de formación para el trabajo. Esto incluye la incorporación de enfoques pedagógicos modernos y la actualización de los contenidos técnicos en función de las tendencias del mercado, garantizando que los aprendices se formen en áreas estratégicas para el desarrollo económico y social del país. De esta manera, la contratación de estos instructores no solo impactará positivamente en la calidad del programa, sino que también contribuirá al cumplimiento de la misión del SENA de cerrar brechas educativas y promover el acceso equitativo a oportunidades de formación y empleo para las comunidades de Soacha.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

El tiempo requerido para cubrir esta necesidad es de 10 meses, coincidiendo con el calendario académico de las instituciones educativas vinculadas al programa. Este periodo es indispensable para garantizar que los aprendices puedan desarrollar el contenido programático completo, cumpliendo con los objetivos de aprendizaje establecidos. Durante este tiempo, los instructores también podrán realizar actividades complementarias como la evaluación de competencias específicas, el diseño de materiales didácticos y la elaboración de informes de avance que respalden el proceso formativo.

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

Sí, el plazo de 10 meses es estrictamente indispensable, ya que corresponde al ciclo académico completo del programa de Articulación con la Educación Media. Este periodo es esencial para asegurar la continuidad de las actividades pedagógicas, respetando los tiempos requeridos para desarrollar cada una de las competencias técnicas y profesionales incluidas en las áreas ofertadas por el CIDE Soacha. La duración permite no solo una ejecución adecuada de los planes de formación, sino también la consolidación de los aprendizajes, dado que el proceso requiere etapas clave como la planeación, la ejecución práctica, la retroalimentación constante y la evaluación final, cada una



de las cuales necesita tiempo suficiente para garantizar su calidad y efectividad.

Adicionalmente, este plazo asegura que los aprendices cuenten con el acompañamiento continuo de los instructores a lo largo de todo el ciclo académico, fortaleciendo no solo el aprendizaje técnico, sino también habilidades transversales como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la adaptación a entornos laborales reales. La constancia de los instructores en este periodo también facilita la alineación del programa con las demandas del sector productivo, permitiendo ajustes oportunos a los contenidos o metodologías según las necesidades identificadas. En consecuencia, este tiempo es clave para alcanzar las metas formativas y asegurar que los jóvenes estén preparados para enfrentar los retos del mundo laboral o continuar con su educación en niveles superiores.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La contratación de instructores especializados satisface esta necesidad al proporcionar el personal capacitado necesario para liderar las actividades formativas del programa de Articulación con la Educación Media, garantizando el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos por el SENA en el marco de su misión institucional. Estos instructores, seleccionados conforme a los principios de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, asegurarán que la formación técnica impartida en las áreas definidas se realice bajo criterios de idoneidad, eficiencia y eficacia, optimizando los recursos públicos y cumpliendo con los principios de planeación, economía y responsabilidad. De esta manera, la contratación responde a una necesidad pública, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias laborales de los aprendices y al cierre de brechas de cualificación, en línea con los objetivos estratégicos del SENA y las políticas nacionales de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Además, la vinculación de instructores calificados permitirá la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras que fomenten el aprendizaje significativo, la apropiación de conocimientos técnicos y el desarrollo de habilidades socioemocionales clave para la inserción en el mercado laboral. La contratación se constituye en un mecanismo esencial para garantizar la continuidad del programa, asegurando que los aprendices reciban una formación de calidad alineada con los estándares del sector productivo y los lineamientos institucionales. Asimismo, esta acción contribuye al cumplimiento de los indicadores de desempeño del SENA, tales como la cobertura, la empleabilidad de los egresados y la pertinencia de la formación impartida, consolidando la articulación efectiva entre la educación media y la educación técnica y tecnológica.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El contrato para la vinculación de instructores especializados contribuye de manera significativa al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al fortalecer la articulación entre la educación media y la formación técnica y tecnológica, promoviendo una educación de calidad, pertinente e inclusiva. A través de esta contratación, el SENA avanza en su compromiso de ampliar la cobertura educativa y mejorar la



empleabilidad de los jóvenes, alineándose con las metas del PND relacionadas con el cierre de brechas de capital humano y la generación de oportunidades para el acceso a empleos formales y decentes. La presencia de instructores calificados garantiza que los programas formativos respondan a las necesidades del sector productivo y a las prioridades definidas por el Gobierno Nacional en materia de desarrollo económico y social, potenciando la competitividad y la productividad del país.

Asimismo, esta contratación permite la implementación efectiva de políticas institucionales que buscan fortalecer la formación para el trabajo con enfoque de pertinencia y calidad, contribuyendo directamente a indicadores clave del SENA, como la tasa de certificación de competencias, la retención estudiantil y la vinculación laboral de los egresados. De igual forma, se apoya el cumplimiento de los lineamientos del PND en cuanto a la consolidación de un sistema educativo inclusivo y equitativo, garantizando que los jóvenes de municipios como Soacha accedan a procesos de formación que les permitan mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible de sus comunidades.

- ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?

El programa de Articulación con la Educación Media en el CIDE Soacha enfrenta una carga laboral significativa tanto en términos cuantitativos como cualitativos, debido al alto número de aprendices atendidos y a la diversidad de programas técnicos ofrecidos en varias instituciones educativas. Las responsabilidades del equipo incluyen no solo la planeación y ejecución de clases, sino también el acompañamiento permanente a los estudiantes, la adaptación de metodologías pedagógicas a las necesidades del sector productivo y la gestión administrativa de la formación, lo que demanda una dedicación intensiva. Actualmente, el centro de formación cuenta con 61 instructores de planta, una cifra insuficiente para cubrir la demanda del programa, lo que genera una sobrecarga en el personal existente y afecta la capacidad de respuesta ante los requerimientos del proceso formativo. La falta de profesionales especializados en áreas técnicas específicas y el déficit de personal de planta hacen imprescindible la contratación de instructores externos, quienes contribuirán a garantizar la continuidad, calidad y pertinencia de la formación, permitiendo atender de manera eficiente a la población beneficiaria y cumplir con los objetivos estratégicos del SENA.

- ¿La actividad a contratar está por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta?

Sí, las actividades a contratar están por fuera del giro ordinario del personal de planta, ya que demandan instructores con perfiles altamente especializados en áreas técnicas específicas que no pueden ser cubiertas en su totalidad por el equipo actual del CIDE Soacha. La formación técnica requiere conocimientos actualizados y experiencia en sectores productivos estratégicos, aspectos que no siempre pueden ser garantizados por el personal de planta, cuyo número es insuficiente para atender la creciente demanda del programa de Articulación con la Educación Media. Además, la



falta de profesionales especializados en ciertas áreas limita la capacidad del SENA para responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades del sector educativo y productivo, afectando la calidad y pertinencia de la formación. Por esta razón, la contratación de instructores externos se convierte en una medida imprescindible para suplir estas necesidades específicas, fortalecer la oferta educativa y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- ¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

No, el contratista no ejercerá funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos ni con la administración directa de bienes, recursos o servicios públicos, ya que su labor estará enfocada exclusivamente en la ejecución de actividades formativas en el marco del programa de Articulación con la Educación Media. El desarrollo del contrato se llevará a cabo con plena independencia y autonomía por parte del contratista, quien será responsable de impartir la formación técnica conforme a los lineamientos institucionales del SENA, sin que esto implique la asunción de funciones propias de la entidad. Además, el contratista actuará bajo la supervisión de un funcionario de planta, quien verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la correcta aplicación de los estándares de calidad exigidos por el programa, garantizando así la transparencia y eficiencia en la ejecución del contrato.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y se requiere personal con un grado de conocimiento especializado, y considerando que la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA es inexistente o insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades del programa de Articulación con la Educación Media, la entidad debe recurrir a mecanismos legales que le permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo. En este sentido, la alternativa legal más viable para suplir la necesidad temporal es la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales que acrediten la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato. Estos profesionales serán seleccionados conforme a los criterios establecidos en la etapa precontractual, garantizando que cuenten con las competencias necesarias para la ejecución de las actividades formativas requeridas.

Lo anterior se fundamenta en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos de prestación de servicios solo pueden celebrarse cuando las actividades no puedan ser realizadas con el personal de planta o cuando requieran conocimientos especializados, aclarando que estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales y deben celebrarse por el tiempo estrictamente indispensable para la ejecución de las labores contratadas. De este modo, el SENA asegura el cumplimiento de su misión institucional, optimizando los recursos disponibles y garantizando que los aprendices reciban formación de alta calidad acorde con los



requerimientos del sector productivo y las políticas de formación para el trabajo y el desarrollo humano impulsadas a nivel nacional.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear y ejecutar los procesos formativos de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral y los lineamientos institucionales, para las áreas temáticas definidas en el objeto contractual.
2. Participar en jornadas de desarrollo curricular, diseño de guías de aprendizaje, proyectos formativos y demás actividades pedagógicas requeridas por la coordinación académica, alineándose con los lineamientos institucionales del área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los estilos, ritmos y aprendizajes previos de los aprendices, utilizando las herramientas, procedimientos y plazos definidos por la entidad.
4. Impartir la formación profesional integral según el desarrollo curricular, las guías de aprendizaje, los proyectos formativos y la programación establecida, en concertación con las instituciones educativas vinculadas al programa.
5. Registrar en los sistemas definidos por la entidad los juicios evaluativos, avances y resultados del proceso formativo de los aprendices, asegurando la trazabilidad en el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias asignadas.
6. Apoyar la gestión documental de ingreso de los aprendices al programa, asegurando el cumplimiento de los requisitos definidos en términos de ficha de matrícula, documentación personal y todo documento requerido por los procesos y procedimientos de la entidad para los efectos.
7. Registrar y actualizar en los sistemas de información institucionales la trazabilidad de los aprendices, verificando el estado de matrícula y registrando novedades como reconocimientos de aprendizajes previos, evaluaciones, inasistencias, deserciones, retiros, reintegros o traslados.
8. Informar oportunamente a la coordinación académica sobre inconsistencias, novedades o hallazgos en los registros, y formalizar los reportes requeridos en los aplicativos, formatos o informes asignados, según el cronograma establecido por la supervisión y el centro de formación.
9. Cumplir y promover la aplicación del reglamento del aprendiz y demás normativas establecidas por la entidad.
10. Apoyar la promoción del portafolio de servicios del Centro y contribuir a los procesos de autoevaluación de los programas formativos, cuando sea requerido.
11. Hacer seguimiento a los aprendices en etapa productiva, brindando informes mensuales o específicos sobre su avance y apoyando el proceso de certificación según lo requiera la coordinación académica o el supervisor del contrato.
12. Emitir conceptos técnicos y brindar apoyo en la supervisión de contratos relacionados con la adquisición de materiales formativos, asegurando su pertinencia y calidad cuando esto sea requerido.



13. Velar por el uso adecuado y la custodia de los bienes, elementos y recursos asignados para la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
14. Aportar certificación vigente en una norma de competencia laboral de Orientación de procesos de formación presenciales o, en su defecto, postularse al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación una vez lo obtenga, adjuntándolo al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025.
15. Presentar oportunamente la cuenta de cobro mensual junto con los soportes requeridos (seguridad social, informes de actividades y evidencias) según los lineamientos establecidos por el Centro.
16. Colaborar en proyectos de investigación técnica o pedagógica, cuando sean requeridos, para fortalecer los procesos formativos del área temática objeto del contrato.
17. Legalizar los gastos de desplazamiento dentro de los cinco días siguientes a la finalización de cada orden de viaje, presentando los documentos requeridos por el supervisor del contrato.
18. Mantener vigentes los requisitos legales, académicos y profesionales exigidos para la ejecución del contrato, incluyendo licencias, certificaciones y demás condiciones definidas en el perfil.
19. Atender las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos por suscribir serán de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, no tienen subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la Ciudad de Soacha (Cundinamarca).



## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución de los contratos, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

## **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Articulación con la Educación Media.



**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO**

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica.

**13.1. Idoneidad y experiencia.**

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia de los futuros contratistas, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

**13.2. Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez se analicen las hojas de vida de los potenciales contratistas frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, en calidad de Subdirector de Centro, suscribirá el respectivo certificado de idoneidad con posterioridad a la generación de este documento y de manera previa a la celebración del contrato. Este certificado permitirá verificar que el contratista seleccionado cumple con los requisitos establecidos en el presente estudio previo.

### 13.3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5840725 de 2024	FLORESMIN DA TOQUICA GÓMEZ	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor con el propósito de atender las necesidades de formación del programa ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA en las áreas asociadas a la red de conocimiento OPERACION TURISTICA LOCAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	10 meses	44.655.450 pagos mensuales	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5834814 de 2024	FABIOLA ESGUERRA MARTINEZ	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor con el propósito de atender las necesidades de formación del programa ARTICULACIÓN CON LA EDUCACION MEDIA en las áreas asociadas a la red de conocimiento ASISTENCIA ADMINISTRATIVA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	10 meses	44.655.450 pagos mensuales	Contratación Directa

### 14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación



reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Soacha a los Veintiun (21) de mes de abril de 2025.

**ARGE MIRO CELIS CASTRO**

**Subdirector (E)**

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Proyectó: Jairo Alberto Rivera – Coordinador Académico de Articulación con la Educación Media

Revisó: Leonela Bello Morera – Abogada Oficina de Gestión Contractual.



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, requiere contratar servicio(s) cuyo objeto será Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Que, se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso de Articulación con la Media, para cumplir con las metas establecidas en la atención del Centro de Formación

### AUTORIZA

La contratación de Cinco (5) servicio(s) cuyo objeto será Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

**Valor estimado de Cinco (5) contrato(s):** Se fija como valor total para este objeto la suma Ciento Ochenta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 181.680.685)

**Plazo de ejecución:** Siete (7) meses y Veintisiete (27) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025.

**RECURSOS:** CDP No. 2125 923210 923211 INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND del 10 enero del 2025, C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.



Dada en la ciudad de Soacha a los Dada en la ciudad de Soacha a los Veintiun (21) días de abril del 2025.



ARGEMIRO CELIS CASTRO

Subdirector (E)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños // Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo   
Proyectó: Nicol Valentina Sanchez Muñoz // Apoyo del Área de Contratación 



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

### CONSIDERANDO

Que (el) ordenador del gasto, ARGEMIRO CELIS CASTRO Subdirector(e) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar Cinco (5) Profesionales como instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2406 de 2023, la Resolución No. 2407 de 2023 y la Circular SENA No. 3- 2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No.08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector (E) de Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector (E) de Centro que lidera el proceso; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2125 del 10 enero del 2025.

En consecuencia, la Subdirección del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

### AUTORIZA


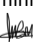
A contratar los servicios de Cinco (5) Profesionales como instructores con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Dada en la ciudad de Soacha a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

ARGEMIRO CELIS CASTRO

Subdirector (E)

de Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

VoBo. Wilson Triana Bolanos // Coordinador Grupo Administrativo Mixto   
Revisó: Leonela Bello Morera // Abogada Contratación   
Proyectó: Nicol Valentina Sánchez Muñoz // Apoyo Administrativo del Área de Contratación *Nicol Sanchez*